

THE SOCIAL PHENOMENON IN PARTICIPATORY PROCESSES OF COMMUNITY COUNCILS

EL FENÓMENO SOCIAL EN LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS DE LOS CONSEJOS COMUNALES



María Lourdes Sánchez¹

RESUMEN

El objetivo de esta investigación es interpretar el fenómeno social en los procesos participativos de los Consejos Comunales del Estado Carabobo, teniendo como centro que la participación en el seno de estas organizaciones es una condición indispensable para concebir al ciudadano como sujeto activo en la gestión de los asuntos públicos. Se inserta en una tipología documental, desde el enfoque cualitativo. Finalmente se llega a una reflexión, que el éxito de la participación ciudadana en estas organizaciones depende de la formación, grado de compromiso, trabajo en equipo, sentido de pertenencia, responsabilidad y la comunicación desde su cosmovisión cultural.

Palabras clave: Participación ciudadana, procesos participativos, consejos comunales.

ABSTRACT

The objective of this research is to interpret the social phenomenon in participatory processes of Community Councils of Carabobo State, centering participation within these organizations is an indispensable condition to conceive citizens as active subjects in management public affairs. It is inserted into a document type from the qualitative approach. Eventually you will reach a reflection that the success of citizen participation in these organizations rely on training, degree of commitment, teamwork, sense of belonging, responsibility and communication from their cultural worldview.

Key words: Citizen participation, participatory processes, community councils .

¹ Lic. Administración Comercial; Docente de la Universidad de Carabobo. Candidata a Doctora en Ciencias Administrativas y Gerenciales, FaCES. UC. E-Mail: mlourdessv@hotmail.com

Communication + Management + Education + Leadership + Informing Science + Peace Culture + Politics + Sociology + Economy +
REVISTA indizada, incorporada o reconocida por instituciones como:

LATINDEX / REDALyC / REVENCYT / CLASE / DIALNET / SERBILUZ / IBT-CCG UNAM / EBSCO Directorio de Revistas
especializadas en Comunicación del Portal de la Comunicación InCom-UAB / www.cvtisr.sk / Directory of Open Access Journals
(DOAJ) / www.journalfinder.uncg.edu / Yokohama National University Library jp / Stanford.edu, www.nsdj.org / University of
Rochester Libraries / Korea Foundation Advanced Library.kfas.or.kr / www.worldcatlibraries.org / www.science.oas.org/infocyt /
www.redhucyt.oas.org/ fr.dokupeia.org/index / www.lib.ynu.ac.jp www.jinfo.lub.lu.se / Université de Caen Basse-Normandie SICD-
Réseau des Bibliothèques de L'Université / Base d'Information Mutualiste sur les Périodiques Electroniques Joseph Fourier et de
L'Institut National Polytechnique de Grenoble / Biblioteca OEI / www.sid.uncu.edu.ar / www.ifremer.fr / www.unicaen.fr /
www.science.oas.org / www.biblioteca.ibt.unam.mx / Cit.chile, Journals in Electronic Format-UNC-Chapel Hill Libraries /
www.biblioteca.ibt.unam.mx / www.ohiolink.edu, www.library.georgetown.edu / www.google.com / www.google.scholar /
www.altavista.com / www.dowling.edu / www.uce.resourcelinker.com / www.biblio.vub.ac / www.library.yorku.ca / www.rzblx1.uni-
regensburg.de / EBSCO / www.opac.sub.uni-goettingen.de / www.scu.edu.au / www.docelec.scd.univ-paris-diderot.fr /
www.lettres.univ-lemans.fr / www.bu.uni.wroc.pl / www.cvtisr.sk / www.library.acadiau.ca / www.mylibrary.library.nd.edu /
www.brary.uonbi.ac.ke / www.bordeaux1.fr / www.ucab.edu.ve / www.phoenicis.dgsca.unam.mx / www.ebscokorea.co.kr /
www.serbi.luz.edu.ve/scielo / www.rzblx3.uni-regensburg.de / www.phoenicis.dgsca.unam.mx / www.liber-accion.org /
www.mediacioneducativa.com.ar / www.psicopedagogia.com / www.sid.uncu.edu.ar /
www.bib.umontreal.ca www.fundacionunamuno.org.ve/revistas / www.aladin.wrlc.org / www.blackboard.ccn.ac.uk /
www.celat.ulaval.ca / / +++ / Universal Impact Factor

No bureaucracy / not destroy trees / guaranteed issues / Partial scholarships / Solidarity /
/ Electronic coverage guaranteed in over 150 countries / Free Full text / Open Access www.revistaorbis.org.ve/

INTRODUCCIÓN

La participación de la comunidad en la gestión de los asuntos públicos es cada día más activa, surge en esta época como una exigencia creciente de las grandes mayorías de la sociedad en América Latina. En el escenario Venezolano, el gobierno refleja como estrategia la participación del ciudadano en las políticas públicas, por ello se crean los Consejos Comunales como instancias de participación, sin embargo prevalece en ella la experiencia cotidiana sobre la capacidad de gestionar los procesos participativos y la responsabilidad individual, que estas no sólo dependerán de cuestiones racionales y del poder que le otorga la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, sino también de la percepción y evaluación en el que influyen factores subjetivos y culturales del ser humano.

De este modo, se comprende que la participación se hace en procura de la capacidad que tiene el ciudadano para incidir en la toma de decisión de las políticas públicas, en beneficio del colectivo, es decir, constituye el medio a través del cual la sociedad interviene en el proceso de planificación, ejecución y control sobre los asuntos de su interés.

En atención a lo expuesto, el propósito del estudio se centró en interpretar el fenómeno social en los procesos participativos de los Consejos Comunales del Municipio Valencia, Libertador y Naguanagua del Estado Carabobo en el primer semestre del año 2015, teniendo como centro el significado de la participación dirigida al contexto comunitario donde su enfoque es el bienestar colectivo. Derivándose el mismo del proceso investigativo desarrollado en torno a la tesis doctoral vinculada con la gestión de los procesos participativos en estas organizaciones, Sánchez (2015).

Por lo tanto el artículo contiene los resultados de una de las aristas de la tesis doctoral y consta de las siguientes secciones: la primera se refiere a la fundamentación teórica que trabaja los conceptos, definiciones y teorías sobre participación, participación ciudadana, comunitaria y social; la segunda corresponde a la metodología utilizada que destaca un análisis hermenéutico-intersubjetivo que tuvo como base las experiencias participativas de los

Consejos Comunales, haciendo énfasis en el Municipio Naguanagua, Libertador y Valencia del Estado Carabobo-Venezuela, y por último se realiza la interpretación del fenómeno social en los procesos participativos, del cómo se materializan estas concepciones del consejo comunal en la realidad, para lo cual se consideraron a Montero (2006); Alles (2008), así como a Arnoletto (2010), entre otros.

LA PARTICIPACIÓN: UNA VISIÓN TEÓRICA Y COMPLEJA

La comprensión de la participación como fenómeno complejo abarca sistemáticamente lo político, económico, cultural y social, es el escenario de una diversidad de interrelaciones entre las personas que la conforman, donde la acción social, ha sido abordada por diferentes autores, entre los que se destacan: Montero (2006); Espinoza (2008); Rubio y Vera (2012); Morillo y Cira (2015), entre otros, quienes enfatizan en la participación del ciudadano dentro de los procesos de transformación y desarrollo de comunidades.

De allí, cuando observamos la comunidad, apreciamos una realidad compleja, donde esta inmersa una variedad de factores que influyen en la sociedad, en la que interviene la cultura, los valores, lo cotidiano, las expectativas, los sentimientos y aspiraciones del individuo. Según Bustamante y Opazo (2004) citado por Torres y Lamenta (2015) la complejidad “nace como elemento propio del individuo y de su interacción. Resultaría difícil concebir un mundo sin complejidades, cuando los seres humanos somos personas con características propias innatas” (p.63).

Morín (1990) citado por Torres y Lamenta (ob.cit.), define:

La complejidad no es un fundamento, es el principio regulador que no pierde nunca de vista la realidad del tejido fenoménico en la cual estamos y que constituye nuestro mundo. Se ha hablado también de monstruos, y yo creo, efectivamente, que lo real es monstruoso. Es enorme, está fuera de toda norma, escapa, en última instancia, a nuestros conceptos reguladores, pero podemos tratar de gobernar al máximo a esa regulación. (p. 146).

En ese orden de ideas, según el enfoque de Serieyx (1994) “el pensamiento complejo permite construir estrategias para abordar lo imprevisible, lo aleatorio y lo cualitativo...y aspira al conocimiento multidimensional y globalizante...en lo económico por ejemplo, hay necesidades y deseos humanos” (pp.272-273). De estos planteamientos, podemos reflexionar que es necesario una visión compleja del mundo y de los distintos elementos que implican la generación del conocimiento, por lo que se requiere, de un pensamiento capaz de comprender la naturaleza, la sociedad, sus necesidades, motivaciones, buscar soluciones a la crisis de la humanidad, que se respete y se valore la diversidad, y se reconozca al otro, sin obviar las culturas, lo social, lo político, económico y ecológico.

Dávalos citado por Rubio y Vera (2012) menciona que la participación es:

un proceso que está vinculado a las necesidades y motivaciones de los distintos grupos y sectores, así como la dinámica de las relaciones establecidas entre ellos en distintos momentos, condiciones y espacios, lo que va conformando todo un conjunto de redes que estimulan u obstaculizan procesos participativos. (Fuente: www.eumed.net)

En este sentido, la participación ciudadana, tiene que ver con el desarrollo humano, no podríamos entender un acto que denota solidaridad, humanismo, tolerancia y otros valores de trascendencia fundamental en el individuo, para que éste busque como fin primordial, el conseguir un nivel de vida adecuado para los demás. Según López (2009) es “una práctica democrática, que pretende impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al quehacer político” (p.33). Donde la esfera pública alude al espacio donde los seres humanos interactúan a través del diálogo y de la capacidad de cada uno de influir en las posiciones del otro, descubren sus necesidades y deciden, acerca de los temas de interés común, sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

Espinoza (2008) plantea:

La participación ciudadana del consejo comunal como instancia de organización para su ejercicio, es un escenario en el cual el ciudadano incide en los procesos decisorios y práctica el seguimiento y control a la ejecución de las políticas públicas generadas a partir de esas decisiones comprendidos claramente. Es necesario aplicar acciones específicas, de tipo organizacional, que pudieran contribuir con el fortalecimiento y sostenibilidad de los consejos comunales, así como su articulación con los órganos del poder público, especialmente el ámbito local, logrando la configuración de un sistema en el cual se coordinan y complementan competencias, recursos y esfuerzos, y el Estado proporciona a los ciudadanos las condiciones necesarias para el ejercicio de su derecho a la participación (p. 124).

Tal afirmación, sostiene que los consejos comunales nacen como una propuesta de organización comunitaria donde los habitantes están participando, coordinando y interactuando socialmente con todo el colectivo. Partiendo de lo anterior, se deriva que la participación ciudadana tiene que estar presente en las diversas actividades públicas con la finalidad de garantizar al ciudadano el cumplimiento de los intereses sociales, la defensa de unos valores colectivos y el bienestar de todos. Y por otra parte, incentiva la posibilidad de crear entre los ciudadanos y la gerencia municipal un tipo de relación que disminuya la autoridad burocratizada y centralizada, abriendo el compás para un nuevo modelo de gobernabilidad basado en el desarrollo de relaciones de abajo hacia arriba.

En este orden de ideas vale la pena mencionar a Guillén, Sáenz y Castillo (2009) quienes dejan entrever que “Las manifestaciones de la participación ciudadana son muy altas, en las sociedades que tratan de consolidar un régimen democrático, este fenómeno ocurre simultáneamente en diversos espacios, con

culturas muy diversas” (p.2); todo ello, desde la perspectiva ontológica, con un objetivo central, la de dar solución a problemas de interés social.

En ese sentido, parafraseando a Merino (1996), la participación ciudadana significa intervenir en los centros de gobiernos de una colectividad, participar en sus decisiones en la vida colectiva, de la administración de sus recursos, del modo como se distribuyen sus costos y beneficios. Por ello, que la participación ciudadana, es la clave para transformar el espacio de lo local en un espacio público y contribuir a crear condiciones para consolidar una gobernabilidad democrática, la participación ciudadana, para que así, los habitantes de las ciudades intervengan en las actividades públicas representando intereses particulares, ejerciéndose en primer término en el ámbito de lo cotidiano y en el espacio local, que es donde se da mayor proximidad entre autoridades y ciudadanos. (Ziccardi, 1997).

Con estos conceptos se comprende que la participación, más que un medio es un fin, ya que los estilos de vida participativos constituyen ingredientes esenciales para el logro de una mayor calidad de vida de la comunidad. Para Kliksberg citado por Márquez (2012) refiere que: “la participación tiene una legitimidad macroeconómica y gerencial” (p.66). Ante este hecho, la tarea más importante a la que se enfrentan las organizaciones sociales, es ampliar las bases de discusión en la toma de decisiones, a través de la consulta a la sociedad civil, conformada por el humano como ser social con disposición a participar y ser responsable socialmente.

En este escenario, cabe destacar, lo comentado por García-Guadilla, (1998), donde sostiene que:

Uno de los requisitos necesarios para que se dé la eficiencia ligada a la equidad, es decir, la correspondencia entre las prioridades en la alocación de recursos y las demandas es la participación de la población en la información, en el proceso de decidir tales prioridades y en la evaluación o rendición de cuentas, y en los valores. (p.5).

En torno a lo expuesto y en función del propósito de este estudio, resulta relevante considerar lo afirmado por Fadda citado por Morillo y Cira (2015), en cuanto a la participación como “la capacidad que tiene el ciudadano para incidir en la toma de decisión de las políticas públicas, en beneficio del colectivo, es decir, constituye el medio a través del cual la sociedad interviene en el proceso de planificación, ejecución y control sobre los asuntos de su interés” (p.61).

Al respecto Cunill (1991) sostiene que:

La participación social referida a los fenómenos de agrupación de los individuos en organizaciones a nivel de la sociedad civil para la defensa de sus intereses sociales; *la participación comunitaria*, la cual supone una relación con el Estado pero que tiene sentido meramente de impulso asistencias de acciones que, en definitiva, son ejecutadas por los ciudadanos mismos y que, están vinculadas a su vida más

inmediata, es decir, no se trata de una actividad pública sino de una actividad social. *La participación ciudadana* concebida como un medio de socialización de la política en tanto supone generar nuevos espacios y mecanismos de articulación del Estado con los sujetos sociales; y de fortalecimiento de la sociedad civil, constituido por una práctica social que asume la transferencia de funciones o decisiones que han permanecido tradicionalmente en manos de Estado hacia la sociedad. (pp. 38-46)

Lo que conlleva a expresar que desde la concepción epistemológica cualquier clasificación que le demos al término “participación” es el conjunto de acciones colectivas dirigidas a satisfacer necesidades comunes vinculadas a su cotidianidad. En ese sentido, la participación ciudadana es la intervención de los ciudadanos en las actividades públicas para hacer valer intereses sociales, de allí la importancia de la intervención de los gobiernos locales y del ciudadano como portador de intereses sociales.

Además, que todo conjuga en describir lo humano en la gestión de los procesos participativos de los consejos comunales, lo que ya es complejo, puesto que involucra la aptitud, actitud, vivencias, conocimiento del integrante del consejo comunal que está al frente del manejo de recursos públicos y está implícito en él, la cultura, la gestión, el género, los valores, etc. En este sentido, se debe promover una nueva gerencia humana, cuyos aspectos políticos centrales y estratégicos son: la justicia social, la participación activa de la ciudadanía y la responsabilidad social.

En ese orden de ideas, Montero (2006), plantea lo siguiente:

...el carácter participativo, pone de manifiesto al mismo tiempo el carácter democrático del liderazgo comunitario. Se habla de solidaridad comunitaria, de necesidades compartidas, de historia común, de objetivos comunes, más aún se trata también de la prioridad de los intereses colectivos sobre los individuales en cuanto al trabajo que se realiza para la comunidad. Esto significa que cuando un líder deja de consultar a los miembros de los grupos organizados y a las personas clave de la comunidad a la cual pertenece, cuando negocia sus intereses sin tomarlos en cuenta ni informar a tiempo, cuando busca beneficiarse a costa de los recursos de la comunidad o a sus espaldas, dejará de ser líder de la comunidad. (p.92)

En ese sentido, debe existir un compromiso social de parte de los integrantes de los Consejos Comunales, para que acelere el desarrollo social, a través del enlace entre la ciencia, tecnología y la sociedad y se desarrolle una gerencia desde una perspectiva humana. Por cuanto Núñez y Leal (2015) refieren que “el ciudadano es el sujeto que vincula su actuación dentro de la interacción entre los hombres, en la vida pública, es aquel que genera la política desde el espacio público, y ese actuar es lo que lo condiciona como tal” (p.206).

En esta nueva visión, de buscar activar la incorporación y participación activa de la ciudadanía, en la resolución de los asuntos y las problemáticas de índole comunitario, la gestión del talento humano es un componente clave en la estrategia de estas organizaciones; por tanto, el talento humano y la forma de organizar el trabajo que éste desempeña es el factor diferenciador de dichas organizaciones. Estudiosos de la competitividad y la eficacia han demostrado que no es suficiente un marco normativo adecuado, debe invertirse en el motor de ellas: las personas, así como otros aspectos, que permitan emerger un gerente social en el contexto de los Consejos Comunales, ya que podemos identificarlos como unidades territoriales básicas, donde se potencia la participación popular.

En ese sentido, Dávila (2008) esboza lo siguiente:

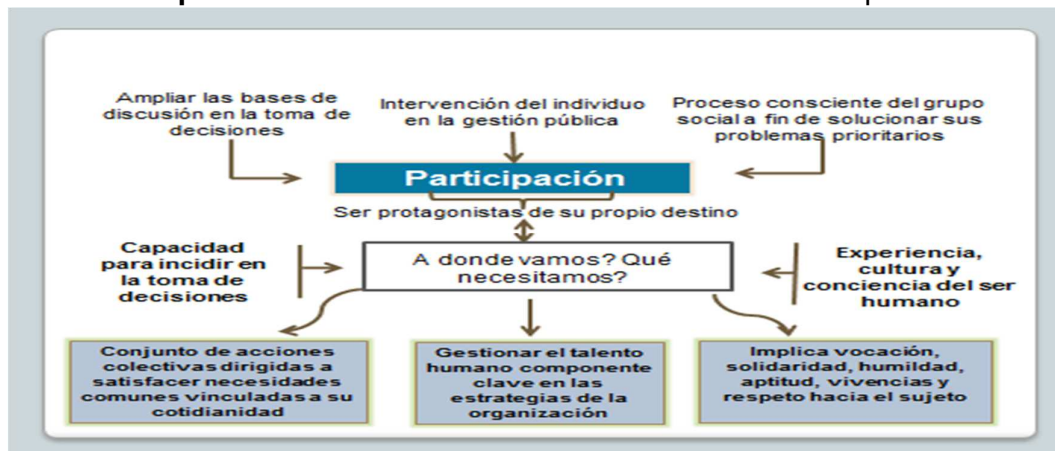
El rol del trabajo social en lo comunitario, lo grupal o lo individual implica vocación, humildad y respeto hacia el sujeto, y esto incluye a su vez la postura, el vestir, el actuar y el hablar del agente que favorezca la aceptación en el contexto. (p.115)

Bajo ese contexto, cabe destacar, que la participación social la define la Ley Orgánica de Planificación en su artículo 58 “como el derecho que tienen los sectores sociales de estar debidamente informados, de elaborar propuestas, de identificar prioridades y recomendar formas de participación que incidan en la construcción, viabilidad y perfectibilidad de la planificación”. Así mismo, cabe destacar que la Ley Orgánica de los Consejos Comunales vigente, establece la forma en la que se estructura el consejo comunal y cómo debe desarrollarse el proceso participativo.

Derivado del análisis de contenidos relacionados con la participación ciudadana, se aporta que no basta con poseer el fundamento normativo, ni un buen soporte financiero, si no se aplica una excelente gestión de los mismos. Siendo ésta una realidad en las organizaciones, es importante formar gerentes sociales, al considerar al hombre como un ente social, sujeto a estímulos psicológicos mucho más importantes que las condiciones de orden material y económico.

De allí que estas organizaciones, planteen un reto, formarse a su vez como gerentes y líderes en lo social como los verdaderos depositarios y gestores que buscan utilizar sus capacidades y experiencias, como el recurso más importante con que cuenta una organización para participar, planificar, dirigir, coordinar y controlar los recursos, ya que posee una mezcla de talentos, experiencias, valores, información que sirve como marco para un sistema en el cual se complementan saberes, dentro de la estructura que tiene como fin mejorar la calidad de vida de la comunidad, y que esa misma estructura, le permite ejercer la gestión administrativa.

Esquema No. 1. Elementos relacionados con la Participación



Fuente: Elaboración propia (2016) basados en Espinoza (2008), López(2009), Rubio y Vera (2012) y Morillo y Cira (2015).

En este orden de ideas, el éxito de las organizaciones sociales dependen de todos los elementos intervinientes en el sistema, del conocimiento, del grado de compromiso, de su cultura, de lo ético, de la responsabilidad, los valores que tengan los integrantes de la comunidad; para convertirse luego en el centro de la explicación de la conducta humana.

METODOLOGÍA

Se desarrolló un esquema metodológico que permitió la consecución del objeto propuesto, desde la perspectiva de la metodología cualitativa, donde se acepta a los fenómenos a estudiar tal como son percibidos y vividos por el mismo hombre, tal como lo afirma Martínez (2004), al referirse a la metodología cualitativa como manera de indagar, de investigar, expresa que “no se trata por consiguiente del estudio de cualidades separadas o separables; sino más bien que se trata del estudio de un todo integrado que forma o constituye una unidad de análisis y hace que algo sea lo que es” (p.92).

Para la interpretación de la información se utilizó el método hermenéutico-dialéctico, fenomenológico, ya que la mente es naturalmente interpretativa, observa algo y trata de darle significado Martínez (ob.cit.). Se busca justificar su interpretación, descripción y análisis, en el ámbito cotidiano de los voceros (as) de los Consejos Comunales ubicados en el Municipio Naguanagua, Libertador y Valencia del Estado Carabobo, utilizando como técnica la observación, la entrevista semiestructurada, y como instrumentos el guión de entrevistas; en este sentido se logra descubrir realidades que nos permiten alcanzar el cumplimiento del objetivo de la investigación.

Así mismo se sustenta este estudio en la revisión documental-bibliográfica, utilizando el método deductivo-inductivo para abordarlo, ya que implica la revisión de material bibliográfico que permitió el análisis, valoración e integración sistematizada de las diversas teorías y concepciones para poder interpretar el fenómeno social en la gestión de los procesos participativos de los consejos

comunales del Estado Carabobo, en conjunto con la recolección de datos directamente de la realidad bajo estudio.

Para esta investigación se tomó intencionalmente el estudio de tres municipios específicos (Naguanagua, Libertador y Valencia) del Estado Carabobo (Venezuela). Se establecieron parámetros para constituir la selección, uno de los cuales fue la necesidad de estar registrados ante los organismos oficiales, se seleccionó 1 Consejo Comunal de Naguanagua, 1 del Libertador y de Valencia. Posteriormente la investigadora realizó observaciones, dialogando con los informantes, para así poder interpretar y hacer emerger categorías que permitiesen comprender la participación ciudadana en la gestión de los procesos participativos en el momento de gestionar los proyectos sociales.

La recolección de la información estuvo amparada además por cuadernos de notas y registros descriptivos que se hicieron de las perspectivas teóricas de la investigadora, haciendo uso de la triangulación concebida por Leal (2011) como un método de análisis que busca determinar, a partir de distintas apreciaciones o puntos de vista de un fenómeno y fuentes de información, las intersecciones o confluencias; permitiendo cotejar distintas posiciones teóricas de los autores consultados en la categorías respectivas, con el propósito de conceptualizar y teorizar la idea medular de cada unidad temática y de esa manera se podrá estudiar los fenómenos tal como son vividos y percibidos por el investigador.

Estos pasos de la metodología fenomenológica se fundamentan básicamente en ideas tomadas de los autores representativos de la orientación fenoménica como son los estudios de Husserl (1962) y Martínez, en este caso Martínez (ob.cit.) enfatiza que "...el método fenomenológico... respeta plenamente la relación que hace la persona de sus propias vivencias y su comportamiento" (p.139). Bajo este escenario la investigadora utilizó la técnica de observación no participante por cuanto se mantuvo al margen del fenómeno estudiado, limitándose a registrar la información a extraer sus datos pero sin una participación en los acontecimientos de la vida del grupo que se estudia.

En este contexto el estudio se justifica fundamentalmente debido a que se develan saberes, expectativas del cómo se gestionan proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidad, desde lo cotidiano, como aporte al conocimiento de la participación ciudadana de los Consejos Comunales, sin dejar a un lado, la convicción de que el ejercicio de los medios de participación requiere de una entrega al servicio social, como aspecto teleológico. Las unidades de análisis se constituyen con los sujetos/actores fundamentales de estos procesos. Se seleccionaron dos grupos de análisis para interpretar su discurso en función de la construcción de los significados que se pretenden descubrir en este nivel:

Desde esta investigación, estos sujetos han sido seleccionados intencionalmente, desde el plano operativo comunitario constituye la esencia y la naturaleza de las categorías en análisis (participación, procesos participativos y talento humano). En relación al análisis de las evidencias cualitativas a nivel de las fuentes primarias, estuvieron representadas por los siguientes informantes

claves: Integrantes de diferentes unidades de la organización, representados por tres (03) informantes claves de los consejos comunales de los municipios Naguanagua, Libertador y Valencia del Estado Carabobo, y estas organizaciones fueron seleccionadas según los siguientes criterios:

- 1.-Ser organizaciones sociales
- 2.- Años de constituidos
- 3.-Que estén inscritos en el Registro de Información Fiscal (R.I.F)
- 4.- Que realicen reuniones periódicas
- 5.-Que haya realizado un proyecto social o este en ejecución del mismo.
- 6.-Que tengan Código del Sistema Integral de Taquillas Únicas de Registro (SITUR) Consulta, por cuanto deben estar registrados ante el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales y deben poseer el Código del Sistema Integral de Taquillas Únicas de Registro (SITUR), ya que es de carácter obligatorio para el registro y la participación en la carga de Proyectos de Inversión para el Poder Popular.

A continuación se visualizan los Consejos Comunales seleccionados:

Cuadro N° 1: Relación de los Consejos Comunales como Informantes Claves

Consejo Comunal	Municipio	Parroquia	Sector	Tipo de Consejo Comunal	Fecha de Registro	Registro de Información Fiscal (R.I.F)
"La Campiña II"	Naguanagua	Urbanización Naguanagua	Naguanagua	Urbano	13/04/2011	J314817779
"Asomango"	Valencia	San José	Valencia	Urbano	19/07/2010	J299706647
Los Vencedores de Villa Jardín	Libertador	Tocuyito	Tocuyito	Urbano	19/08/2008	J299973130

Fuente: Elaboración Propia (2015)

Se optó por desarrollar entrevistas semiestructuradas a los voceros (as) de los Consejos Comunales, quienes son residentes de comunidades elegidos (as) por la Asamblea de Ciudadanos para integrar la estructura organizativa de los mismos. Se cuidó la validez de la investigación a través del modo de recoger la información y de las técnicas de análisis que se utilizaron. Esos procedimientos conllevaron a obtener los datos, revisarlos, compararlos y analizarlos de manera continua, adecuar las entrevistas a las categorías empíricas de los participantes, incorporando en el proceso de análisis una continua actividad de reevaluación. Por último, como complemento para este proceso, se realizó una triangulación de fuentes, es decir, la explicación que permitió manifestar las apreciaciones de

la investigadora sobre la evidencia descrita y el contraste con el contexto empírico y teórico.

INTERPRETACIÓN DEL FENOMENO SOCIAL EN LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS DE LOS CONSEJOS COMUNALES

De las prácticas y los discursos de los voceros (as) de los consejos comunales investigados se presenta la siguiente interpretación, partiendo de la selección de extractos de las entrevistas realizadas con base en los ejes de análisis que la investigación intenta describir: participación y procesos participativos:

Es este orden de ideas se pregunta a la vocera, integrante de la Unidad Ejecutiva del Consejo Comunal de Asomango del Municipio Valencia Estado Carabobo ¿Me podría decir de qué manera logran que la comunidad participe en el diagnóstico de necesidades para esta sociedad y de qué estas supervisen las obras públicas. Lo que quiero decir, es como se motiva a la gente a participar?

Respuesta: “Nosotros tenemos diferentes mecanismo de participación, por ejemplo en el artículo 62 de la Constitución nos dice cuales son los derechos y como debes participar, 70 de la Constitución te dice que la asamblea de ciudadanos son de carácter vinculante, los consultivos y que hacemos nosotros, tratamos de tener consultas públicas, entre hoy y mañana va a estar un equipo haciendo consultas para que la comunidad nos diga según ellos cuales son las 10 necesidades importantes...Sabes lo que mata la participación es el inmediatismo, la gente quiere que todo se lo resuelvan y a veces no nos damos cuenta que la corresponsabilidad es de todo...., Tenemos un Libro de Actas. Luego de todas esas acciones te puedo decir que tenemos una buena participación”. (entrevista 2014)

Al respecto, cabe destacar que la vocera de la referida Unidad tiende a realizar convocatorias públicas para que la comunidad efectivamente participe, existe consenso, se acepta desde la comunidad la toma de decisiones en las instancias comunales posibilitan y favorecen la participación ciudadana, además que contribuye a fortalecer la gestión pública y el control social. En su discurso, hace referencia al esfuerzo y el entusiasmo con qué motivan a la comunidad a participar en lo que son las prioridades para elaborar proyectos sociales. Al preguntarle a su par el vocero integrante de la Unidad de Contraloría Social del Consejo Comunal Los Vencedores de Villa Jardín, del Casco Central de Tocuyito, Municipio Libertador del Estado Carabobo, este respondió:

Al ser habitante de una comunidad cada vocero conoce las necesidades de la misma. Por lo que se realiza el diagnostico en el orden de prioridades, presentarlas en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas. De igual forma se realiza la contraloría social según lo establecido en la Constitución y las leyes que regulan la materia, sobre la inversión de la renta pública. De esta forma se involucra a

toda la comunidad en el ejercicio pleno de su derecho y su deber como ciudadanos. La participación comenzó siendo muy poca a medida que ha pasado el tiempo, esta se ha hecho presente en las asambleas de ciudadanos y ciudadanas, para mí de esa manera se fortalece nuestro consejo comunal, utilizamos las redes sociales (Facebook, Twitter, Youtube).

De igual forma se le hizo la misma pregunta a la vocera del Consejo Comunal “La Campiña I” del Municipio Naguanagua. Obteniendo como respuesta:

La comunidad es apática al ser invitada a participar en definir cuáles son las necesidades prioritarias, no trabajamos bajo ningún formato, utilizamos un cuaderno de notas donde hay hablamos de recurso humano, recurso material y lo que tenemos que hacer, cómo lo vamos hacer, pero más nada. Cuando nos bajan los recursos viene directamente del gobierno estos se lo pasa a la Alcaldía, la Alcaldía se lo pasa a nosotros. Pasamos una lista donde se mencionan los ingresos y gastos. Y los gastos están contra factura. Tenemos comunicación con los Consejos Locales de Planificación...

De esta manera, uno de los significados extraídos de las entrevistas realizadas es que se asume que las comunidades no solamente están demandando soluciones de servicios y satisfacción de necesidades sino que están planteando y realizando soluciones a los mismos. Además, se observó en dos de los consejos comunales, un cambio emergente protagonizado por los sectores, que van asumiendo en grado creciente mayores niveles de solidaridad, transparencia, trabajo en equipo, compromiso, tolerancia, dinamismo y responsabilidad del ser humano.

Tal como lo dice Montero (1984):

a pesar que hay tendencias orientadas primordialmente hacia el asistencialismo, siempre está presente una línea que centra la atención a la comunidad, en la organización de sus miembros y en su desarrollo, insistiendo en la necesidad de la participación de las personas, en el apoyo a sus cualidades positivas y en el fomento de sus capacidades, es decir, en el fortalecimiento de esos individuos y grupos para que logren por sí mismos transformaciones positivas que mejoren su calidad de vida y su acceso a bienes y servicios de la sociedad a la cual pertenecen. (p.55).

Bajo ese mismo escenario, Montero (ob.cit.) dice:

Cuando la actividad comunitaria tiene un carácter participativo, la dirección surge del grupo por consenso; las decisiones y los planes se hacen mediante la discusión reflexiva y en las acciones derivadas de ellos participan muchos miembros de la comunidad. No se trata de descargar responsabilidades y tareas en la persona del líder; el

carácter participativo del movimiento comunitario supone que todos los miembros de la comunidad sienten o son conscientes de las mismas necesidades y que se apoyan entre sí.(p.91)

Además, se le preguntó a la vocera, integrante de la Unidad Ejecutiva del Consejo Comunal de Asomango del Municipio Valencia Estado Carabobo ¿Qué documentos o medios utilizan para informar a la comunidad que hay reunión y cuál según su apreciación es el porcentaje de participación?, para lo cual respondió:

La primera herramienta a usar es la mensajería por whatsapp, luego a los que no tienen ese acceso lo hacemos por medio de volantes, además se informa de casa en casa. El porcentaje de participación es de un 80%, existe interés en participar, se respira entusiasmo y afortunadamente mucha cordialidad y humildad en nuestras reuniones...sabemos trabajar en equipo, tenemos buena comunicación, escuchando al otro... (entrevista 2015).

usamos las redes sociales, pero existe poco interés en participar...hay mucha apatía y desconfianza de la comunidad con nosotros, sin embargo se le ha conversado que lo que queremos es mejorar nuestro ambiente, la calidad de vida y para eso debemos unirnos. No trabajamos bajo ningún formato. El porcentaje de participación es de un 40%...(entrevista (2015) a la vocera integrante de la Unidad de Contraloría Social del Consejo Comunal La Campiña II del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo).

Las entrevistas reflejan algunas contradicciones: En el Consejo Comunal de Asomango del municipio Valencia y Los Vencedores de Villa Jardín ubicada en el Municipio Tocuyito se aprecia alta participación; en la del Municipio Naguanagua, la gente participa poco. La dinámica de la acción comunitaria es muy compleja. Por ello, los logros alcanzados por los Consejos Comunales deben enfocarse en la aplicación de instrumentos que generen participación en la comunidad, ya que la participación esta en el centro de la sociedad. Participar significa que la gente sea capaz de estar activamente presente en los procesos de toma de decisiones que atañen a lo colectivo, que definen el rumbo de nuestro Estado.

Cabe destacar, Arnoletto (2010), cuando menciona que la buena comunicación mejora la gestión de las organizaciones y fomenta los grupos de trabajo, además de generar canales bidireccionales. Esto contribuye a que las personas sean escuchadas y que se logren los objetivos de la organización. Asimismo, la buena comunicación fomenta el desarrollo de la creatividad como elemento clave para la innovación, debido a que en la medida que la organización fomente la participación de su capital humano, estos estarán motivados para opinar y aportar ideas, que sí son factibles y son tomadas en cuenta por la comunidad.

Asimismo, se destaca la idea de que no solamente es necesario que exista un compromiso de los sujetos involucrados en la participación, sino también el convencimiento de que el trabajo debe ser hecho en equipo, en función del beneficio de la colectividad. El informante clave del Consejo Comunal “La Campiña II” ubicada en el Municipio Naguanagua del Estado Carabobo, manifiesta que gestionan de una manera empírica de acuerdo a su experiencia, no conoce lo que es el proceso administrativo sin embargo busca ayuda y cuenta con personas de la comunidad para solucionar una situación específica del día a día.

En el Consejo Comunal “Los Vencedores de Villa Jardín” ubicado en el municipio Libertador del Estado Carabobo, se observó sentido de pertenencia y disposición por realizar una buena gestión de los recursos asignados, no obstante fue notorio, la poca preparación y experiencia en la toma de decisiones, elaboración y gestión de planes estratégicos en su comunidad.

En ese sentido, los voceras y voceros integrantes de los Consejos Comunales, dicen que administran desde elegir la idea del proyecto hasta ejecutarlos según formatos o guías que le indican los pasos a seguir ante este proceso, y se han organizado en mesas técnicas según la normativa legal, sin embargo han trabajado con muchas limitantes, una de ellas es el desconocimiento del cómo gestionar efectivamente tanto la participación en la elaboración de los proyectos sociales y segundo los recursos públicos. A pesar de ello, han recibido apoyo en sus comunidades.

Por ello, los logros alcanzados por los Consejos Comunales deben enfocarse en la aplicación de instrumentos que generen participación en la comunidad, como en la realización de obras de innegable utilidad para los Municipios, que todo el contexto venezolano permita afirmar que se está en presencia de una exitosa experiencia de acción comunitaria merecedora de todo apoyo, a fin de que continúe perfeccionando sus formas de trabajo, y sea digna de ser estudiada para derivar de ella aprendizajes transferibles a esfuerzos similares en otras comunidades. Tomando como premisa que para una ciudadanía efectiva, el ser humano debe estar capacitado; ello es fundamental.

En ese sentido, López (2009) señala que “la nueva estructura social, funciona como el ente planificador de proyecto de necesidad y de producción, desarrollan nuevas fuentes de trabajos e impulsan el desarrollo social y económico de la comunidad como un mecanismo de la participación ciudadana” (p.32). Al respecto García (2008), hace el siguiente análisis:

Los Consejos Comunales (CC), organizaciones sociales creadas por el Decreto Presidencial, representan un nuevo actor comunitario surgido en medio de graves tensiones políticas... Su aparición ha sido defendida por las organizaciones sociales populares que se sienten protagonistas del proceso de participación en las políticas públicas y ven en esta figura la posibilidad de mejorar su calidad de vida y sobre todo, resolver las deficiencias de vivienda y servicios comunales que existen en los barrios populares. (p. 2).

Otras condiciones para incrementar la participación, aportadas por los informantes claves, es la capacitación y las destrezas que requieren para el diagnóstico de necesidades, manejo de documentos, toma de decisiones. Por ello, este escenario reclama atención y una nueva mentalidad en los procesos de diagnóstico estratégico que va desde la precisión de sus metas y misión hasta una concepción del talento humano como elemento fundamental de la cultura de estas organizaciones. Al respecto Drucker (1999) afirma que: “la organización del futuro debe elaborar nuevas políticas de recursos humanos. Las organizaciones deben ayudar a su gente a adquirir las destrezas y confianza necesaria para dominar el nuevo ambiente” (p.197)

En el Diccionario de la Real Academia Española se encuentra una concepción sobre talento: “Del lat. *talentum*. (capacidad de entender.) aptitud (capacidad para el desempeño...). Según Alles (2008):

El talento humano requiere capacidades juntamente con compromiso y acción, los tres al mismo tiempo... Si el profesional tiene compromiso y actúa, pero no dispone de las capacidades necesarias, no alcanzará resultados aunque haya tenido buenas intenciones. Si, por el contrario, dispone de capacidades y actúa en el momento, pero no se compromete con el proyecto, puede que alcance resultados... Si la organización facilita la interacción, actuará como un efecto multiplicador. (pp. 31-32).

Se puede observar que las propuestas conceptuales sobre el talento humano comprenden mucho más de lo que a primera vista se puede observar desde el campo de la gestión de los procesos participativos. En la nueva sociedad, el talento humano pasa a ser el factor más importante que el capital y la tecnología, el conocimiento cobra mayor trascendencia y es uno de los factores que incide en la eficacia de las organizaciones. Como lo expone Caseres y Elizondo (2004) “El estudio del hombre y de los grupos humanos,... y la capacitación cobran mayor valor. En este contexto la formación de líderes que sepan conducir los esfuerzos humanos resultan apremiantes” (p.172). Asimismo, Serna (2008) expone que “el talento humano, su nivel educativo, su experiencia, compromiso y pertenencia a la organización representan un elemento fundamental de la cultura empresarial” (p144).

Planteamiento, que puede visualizarse como una guía, a la hora de tomar decisiones, y al estar vinculado con el espíritu normativo de las organizaciones objeto de investigación. Como es el caso de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009), los siguientes artículos señalan:

Objeto:

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular la Constitución, conformación, organización y funcionamiento de los Consejos Comunales, como instancia de participación para..., la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas.

Consejos Comunales:

Artículo 2. Los Consejos Comunales, en el marco constitucional de la democracia participativa son instancias de participación que permite al pueblo organizado ejercer la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de la comunidad.

Principios y Valores

Artículo 3. La organización, funcionamiento y acción de los Consejos Comunales se rige por los principios y valores de participación...rendición de cuentas...eficacia, eficiencia, ética, responsabilidad social...

Artículo 4. A los efectos de la presente Ley se entiende por:

10. Gestión: son las acciones que exigen el cumplimiento de los objetivos y metas...

De lo antes expuesto, se desprende el carácter teleológico de los Consejos Comunales que es promover la participación ciudadana en búsqueda de satisfacción de las necesidades de la comunidad y son parte del proyecto político descrito en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), donde se incorpora el concepto de la democracia participativa y protagónica, en el que los ciudadanos, además de derechos, también tienen deberes para con el desarrollo de la democracia. Tal es así, que en el texto constitucional existen, al menos 70 artículos que promueven la participación ciudadana en varios aspectos de la vida pública del país.

Así, como lo mencionamos anteriormente, los consejos comunales son instancias de participación, para incidir en la gestión de las políticas públicas dirigidas a satisfacer necesidades comunitarias, para ello se requiere de un proceso de formación y creación de capacidades, tanto en el Estado como en la sociedad, lo que representa un verdadero cambio paradigmático. Tal como lo afirma Morillo y Cira (2015) cuando señalan que "...estas organizaciones comunitarias constituyen un espacio propicio para que las comunidades de manera organizada puedan intervenir en la gestión de sus problemas demandas y necesidades" (p.60).

Cabe destacar el planteamiento de Peña (2014), que para este nuevo comunicar, la sociedad desde sus diversos ámbitos necesita hacer sus críticas y aportes para que tanto el sistema comunicacional actual, como los espacios de participación sean renovados o creados. La comunicación participativa aporta a la gente un nuevo sentimiento de dignidad humana, una nueva experiencia de comunidad, como resultado de un conocimiento más real de las capacidades y funcionamientos individuales y colectivas.

Se deben favorecer procesos orientados a generar comunicación desde la cotidianidad que permita mayor información sobre temas y problemas de interés común, abrir los espacios para el encuentro de la gente con las instituciones, crear agendas para el diálogo comunitario y social, promover el conocimiento

colectivo que impulse la sinergia y la participación de los ciudadanos, comunidades. Procesos que se caracterizan por conformarse en etapas lógicas, ascendentes y de movimiento en espiral que signifique cambios significativos (cuantitativos y cualitativos) del ser humano y la transformación del entorno.

Por todo lo anteriormente expuesto, se pretende interpretar el ser humano que gestiona los procesos participativos en los consejos comunales, por cuanto sirve para ampliar el abanico de interpretaciones y teorías establecidas por los estudiosos de la gerencia; como factor influyente en el éxito en las organizaciones, donde la subjetividad, valores, creencias, lo ético, el liderazgo, las alianzas, el compromiso, la comunicación, la tecnología, la formación de ser humano y la cultura son los espacios que nos permiten verlo como un sujeto inmerso dentro de un contexto lleno de contradicciones y disyuntivas, donde las dimensiones sociales, económicas, políticas, culturales y psicológicas se encuentran entrelazadas, por el tipo de organización tan compleja, donde lo interno y lo externo se considere, de allí la conveniencia de realizar esta investigación.

Por ello, los integrantes de los Consejos Comunales deben tomar decisiones y éstas no solo dependerá de cuestiones racionales, sino también de la percepción y evaluación en el que influyen los factores subjetivos y culturales. Hacer que un consejo comunal sea fuerte implica capacitación, transferencia de conocimiento y fuerte convicción inspirada en el bienestar de la colectividad. Por cuanto existen en el contexto ciertas barreras que deben ser afrontadas y superadas, tales como son la evidente influencia del factor político y su entorno complejo que genera tensiones en las relaciones de poder entre los integrantes de estas organizaciones sociales.

En ese sentido Machado (2008) afirma:

Los Consejos Comunales presentan problemas en su funcionamiento interno por desconocimiento de sus funciones y procedimientos internos, adicionalmente presentan conflictos con los funcionarios públicos que retrasan los procedimientos administrativos para la aprobación de los recursos con el fin de ejecutar los proyectos necesarios para el mejoramiento del sector. (p. 10)

Lo investigado por Machado muestra que existen algunos problemas en la gestión de proyectos de los consejos comunales por falta de conocimiento administrativo y legal para su funcionamiento, los objetivos previstos en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales no son del conocimiento de todos los voceros y voceras. Por tal razón, se considera el capital humano como una pieza fundamental en la organización, ya que, el individuo al generar su propio modelo mental y al tener la intención de compartirlo con la mayoría de los miembros de una organización, el conocimiento se vuelve parte de la cultura organizacional y permite un dialogo de saberes para crear nuevos conceptos, dependiendo de la aptitud del ser humano con los demás y de reconocer que los valores, son el motor espiritual de un ser humano.

REFLEXIONES FINALES

Los Consejos Comunales del Municipio de Naguanagua; Libertador y Valencia del Estado Carabobo cumplen una función importante en el engranaje del Estado. Se han convertido en los ejecutores directos de los planes de desarrollo de la nación, y tienen la responsabilidad de resolver los problemas que afectan a toda la comunidad.

Dentro del proceso de investigación se evidenció que estas organizaciones sociales tienen debilidades en su funcionamiento, como: baja participación de la comunidad en la elaboración de proyectos, desconocimiento de funciones por parte de las voceras y voceros de acuerdo a la unidad u órgano donde se desempeñan, desconocimiento de la estructura organizativa, en algunos casos apatía por parte de la comunidad para decidir cuales serían las necesidades prioritaria y buscarle solución.

Lo que se visualizó en los informantes clave, que se sienten fundadores del cambio hacia la participación, se identifican como orientadores de los procesos para mejorar la calidad de vida en sus comunidades, basándose en el compromiso, el entusiasmo, el poder sinérgico, el conocimiento, la responsabilidad, aspiraciones, entre otros.

Según Borrego comentado por Blanco (2010), nos plantea que “el poder sinérgico es el que hace posible que una persona aumente su poder, incrementando de esta manera el poder total disponible del grupo o comunidad” (p.189). Lo que implica la capacidad para estimular la actividad de otros y movilizarlos en sus aspiraciones y potencialidades; donde se promueve la solidaridad, se apoya al grupo a alcanzar sus metas y se impulsa el beneficio mutuo y colectivo.

De esta manera, se puede manifestar que el hombre ha tenido que convivir en sociedad, en la cual parafraseando a Ramírez (2000) detiene en el estudio de las relaciones entre el individuo y la sociedad, este autor afirma que el mismo puede ser comprendido desde la voluntad social y es siempre un todo del que los individuos como seres dotados de razón, sentimientos, expectativas forman parte de la comunidad y es definida como un tipo fundamental de relación social en la que el individuo no entra por su decisión voluntaria, pues se encuentra en ella, ligado por una solidaridad de, por su voluntad esencial, por ejemplo: familia, nación, bienestar común.

Es aquí donde se deja ver claramente, que el éxito de las organizaciones depende en primer lugar de las formas de pensar, de la coordinación de todos los elementos intervinientes en el sistema, del conocimiento, del grado de compromiso, de su cultura, de lo ético, de la responsabilidad, los valores que tengan los integrantes de la comunidad; para convertirse luego en el centro de la explicación de la conducta humana.

Tomando en cuenta que el trabajo con las comunidades exige la promoción social de un sentido crítico que estimule nuevos valores y modelos de identificación, más comunitarios y cooperativos.

Por lo que se requiere dentro de las acciones un sistema de formación y desarrollo, que contemple la capacitación técnica y la formación de valores, ya que los gerentes de hoy están llamados a conducir el proyecto de desarrollo sustentable y la profesionalización de la gestión pública, para mejorar la eficiencia y eficacia en las organizaciones del Estado y en aquellas que reciben recursos públicos como lo son los Consejos Comunales.

Por consiguiente, la realidad de los voceras y voceros de los Consejos Comunales es producto de un entramado determinado por la cultura, el conocimiento, la historia y el contexto social donde interactúan, lo que da como resultado situaciones concretas que pueden convertirse en espacios de debate.

De tal manera que observar los voceras y voceros como informantes claves dio pautas para discernir sobre la constitución de los Consejos Comunales, ya que hay comunidades que no han podido constituirse, ya para hacerlo deben contar con el apoyo de la comunidad como primer paso, segundo, soporte documental y conocimiento para orientar la gestión de los procesos participativos y el manejo de los recursos, y como tercero el impulso, motivación, cualidades que debe poseer un integrante de estas organizaciones comunitarias.

Esto conlleva al estudio de las actuaciones de la conducta y visión de hombre que participa en los procesos participativos, que planifica, controla, evalúa y toma decisiones en el momento de gestionar los recursos que ingresan a los consejos comunales. Se reconoce como problemática en estas organizaciones, la ausencia de gestión en los procesos participativos donde los integrantes de los consejos comunales y la misma comunidad forman el todo. En ese sentido, el conocimiento debe reconstruir el todo.

Por tal motivo el propósito y aporte fundamental de esta investigación, es comprender e interpretar el fenómeno social de esta organizaciones sociales, su contexto, profundizar en sus experiencias, perspectivas, es decir, la forma en que los integrantes de estas organizaciones perciben subjetivamente su realidad y de allí triangular con teorías que permitan aportar fundamentos teóricos que interpreten el ser humano en la gestión de los procesos participativos y promuevan la responsabilidad social.

Finalmente, en los Consejos Comunales este proceso de integración pareciera encontrar mayores obstáculos, debido a las características propias de este tipo de organizaciones sociales en donde se evidencia una fuerte influencia del factor político y su entorno complejo que genera tensiones en las relaciones de poder entre sus miembros, son algunos de los factores que fomentan la resistencia al cambio limitando la buena gestión en los procesos participativos de los voceras y voceros integrantes de estas organizaciones sociales. Sin embargo el capital humano debe afrontar el reto de superar estas barreras de manera de cumplir con sus objetivos planteados que engloba el bienestar colectivo.

REFERENCIAS

- Alles, M. (2008). Desarrollo del Talento Humano Basado en Competencias. Ediciones Granica. S.A. Buenos Aires, Argentina.
- Arnoletto, E. (2010). La Gestión Organizacional en los Gobiernos Locales. Disponible: www.eumed.net/libros/2010d/777/. Consulta: 2012, Abril 13.
- Asamblea Nacional Constituyente (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial N° 36.860 del 30/12/1999.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2001). Ley Orgánica de Planificación. Gaceta Oficial N° 5.554 del 13/11/2001.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2009). Ley Orgánica de los Consejos Comunales. Gaceta Oficial N° 39335 del 28/12/2009.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2010). Ley de Reforma de Ley de los Consejos Locales de Planificación. Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.017 del 30/10/2010.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2014). Ley Orgánica de la Planificación Pública y Poder Popular. Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.148 del 18/11/2014.
- Báez, J. y Pérez, T. (2007). Investigación Cualitativa, ESIC. Editorial Madrid, España.
- Blanco, M. (2010). La Formación del Gerente Social Comunitario. Tesis Doctoral presentado para optar al Título de Doctora en Ciencias Gerenciales. Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Caracas. Venezuela.
- Caseres, C. y Elizondo, R. (2004). Liderazgo/Leadership: Capacidades para Dirigir/Capabilities to Lead, Fondo de Cultura Económica. Cuarta Edición, México.
- Consejo Comunal "ASOMANGOS". Disponible en: www.consejo-comunal-asomangos.org.ve. (Consultado: 29/07/2015)
- Consejo Comunal "Los Vencedores de Villa Jardín". Disponible en: <https://www.facebook.com/villajardin>. (Consultado: 30/07/2015)
- Cunill, N. (1991). Participación Ciudadana, dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados Latinoamericanos. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), Caracas, Venezuela.
- Dávila, A. y Martínez, N. (1999). Cultura en Organizaciones Latinas: Elementos, Injerencia y Evidencia en los Procesos Organizacionales. Siglo Veintiuno Editores.
- Dávila, P. (2008). Consejos Comunales. Editorial Panapo de Venezuela, C.A.
- Diccionario de la Real Academia Española. Fuente: <http://buscon.rae.es/draeI/srvltConsulta>. Consultado: 05 de marzo de 2010.
- Documentos/Líneas _ generales_2007_2013.pdf.
- Drucker, P. (1997). La Sociedad Post Capitalista. Grupo Editorial Norma. Colombia
- Drucker, P. (1999). Los Desafíos de la Gerencia para el siglo XXI. Barcelona: Editorial Norma

- Drucker, P. (2002). Los Desafíos de la Gerencia para el Siglo XXI. Grupo Editorial Norma. Bogotá.
- Espinoza, E. (2008). Los Consejos Comunales y su articulación con la Gerencia Pública Municipal. Universidad Metropolitana, Caracas, Venezuela.
- Galeano, M. (2004). Diseño de Proyectos en la Investigación Cualitativa Fondo Editorial Universidad EAFIT. Medellín.
- García, A. (2008). Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social. Revista del CLAD. Caracas Venezuela.
- García-Guadilla, M. (1998). Democracia, descentralización y clientelismo: nuevos actores y viejas prácticas políticas. DIGIBIS, Publicaciones Digitales. 49avo. Congreso International de Americanistas. Quito, Ecuador.
- González, F. (2007). Investigación Cualitativa y Subjetividad. Los Procesos de Construcción de la Información. Editorial McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A de C.V. México.
- González, G. y Hernández, T. (2011). Interpretación de la Evidencia Cualitativa, Más allá del Glater. Ediciones Gema. Barquisimeto, Venezuela.
- Guillen, A., Sáenz, M. y Castillo, J. (2009). Origen, Espacio y Niveles de Participación Ciudadana. Daena. International Journal of Good Conscience. Marzo 2009. ISSN 1870-557X.
- Hernández, R.; Fernández, C.; Baptista, P. (2010). Metodología de la Investigación. Quinta Edición Mcgraw-Hill. México.
- Hevia, O. (2001). Reflexiones Metodológicas y Epistemológicas sobre las Ciencias Sociales. Fondo Editorial Tropykos. Venezuela.
- Leal, J. (2011). La autonomía del sujeto investigador y la Metodología de Investigación. Tercera edición. Valencia-Venezuela.
- Ley Orgánica de los Consejos Comunales. (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.335, Diciembre 28, 2000.
- Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019. (2007). República Bolivariana de Venezuela. Caracas, Venezuela. Revisado el 15 de febrero de 2011. En: http://www.portaleducativo.edu.ve/Políticas_edu/planes/
- López, M. (2009). Estrategias gerenciales, ética y valores para el fortalecimiento de la gestión para el desarrollo comunitario local en el marco de los Consejos Comunales. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; volumen 9, N° 1. Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda.
- Machado, J. (2008). Estudios de los Consejos Comunales en Venezuela. Fundación Centro Gumilla.
- Machado, J. (2009). Participación social y consejos comunales en Venezuela. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales. Volumen 15, N° 1 (Enero-Abril). P.p. 173-185.
- Márquez, M. (2012). Mecanismos de participación ciudadana de los consejos comunales. Multiciencias (en línea).2012, 12 (Enero-Diciembre). Fecha de Consulta: 25 de enero de 2016). Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90431109010>>ISSN 1317-2255.

- Martínez, M. (2002). El Paradigma Emergente. Editorial Trillas, S.A. 2da. Edición. México.
- Martínez, M. (2004). Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa. 2da. Edición. Editorial Trillas, S.A. México.
- Merino, M (1996) La Participación Ciudadana en la Democracia Iipes., CEPAL, Quito.
- Montero, M (1984) Teoría Social Comunitaria. Notas para una Ética del Trabajo en America Latina". Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo. Año 3, N-07; pp.5-18.
- Montero, M (2006) Teoría y Práctica de la Psicología Comunitaria: La Tensión entre Comunidad y Sociedad. 3era. Reimpresión. 1era Edición, Buenos Aires.
- Morillo, O. y Cira, E. (2015). Alcance de la participación en la gestión de los consejos comunales. Revista Venezolana de Gerencia <en línea> 2015, 20 (Enero-Marzo). Fecha de Consulta: 25 de enero de 2016). Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29036968004>>ISSN 1315-9984.
- Núñez, I. y Leal, N. (2015). Nuevos significados de la democracia en Venezuela. Revista Derecho <en línea>, No. 39. Fecha de Consulta: 01 de febrero de 2016)., pp. 198-221. Disponible en: <<http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci-arttext&pid=S0121-86972013000100008&lng=pt&nrm=iso>>ISSN0121-8697.
- Peña, A. (2014). Claves de una Comunicación Participativa en la Búsqueda del Desarrollo Local. Revisado el 20 de enero de 2014. En: <https://alicesocorro.wordpress.com>.
- Puerta, R.; Ballen, M. y Zúñiga, F. (2007). Abordaje Hermenéutico de la Investigación Cualitativa. Revista FACES- Volumen XVIII. Nº 1. Aceptado: 25/06/2007. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad de Carabobo. Valencia. Venezuela.
- Puerta, M. (2012). Consejos Comunales en Venezuela. Observatorio Laboral. Revista Venezolana. Vol. 5, No. 9. Enero-Junio. 43-55. Universidad de Carabobo.
- Pulido, R.; Ballen, M. y Zúñiga, F. (2007). Abordaje Hermenéutico de la Investigación Cualitativa. Editorial Universidad Cooperativa de Colombia. Facultad de Derecho. Medellín, Colombia.
- Ramírez, E. (2000). Formación Profesional en el Dialogo Social. Montevideo: Cinterfor/OIT, 2007 (Trazos de la Formación y Educación 33). México.
- Rubio, D. y Vera, V. (2012). Comunidad y participación social. Un debate teórico desde la cultura, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, Abril 2012, Fuente (www.eumed.net/rev/ccss/20/) Consultado: el 01 de febrero de 2016.
- Rusque, A. (2001). De la Diversidad a la Unidad en la Investigación Cualitativa. Editorial Vadel Hermanos. Caracas Venezuela.
- Sérieyx, H. (1994). El Big Bang de las Organizaciones. Ediciones Granica, S.A. Barcelona España.
- Serna, H. (2008). Gerencia Estratégica. Panamericana Editorial Ltda. 3R Editores. Décima Edición. Bogotá, Colombia.
- Torres, K; y Lamenta, P. (2015) La epistemología y la investigación dentro de los sistemas complejos organizacionales actuales. Orbis. Revista Científica Ciencias Humanas, vol. 11, núm. 32, 2015, pp. 59-75. Fundación Unamuno y Jugo Maracaibo, Venezuela.

Revisado el 20 de Mayo del 2016, en la World Wide Web:
<http://www.revistaorbis.org.ve/pdf/27/art5.pdf>.

Valles, M. (1997). Técnicas Cualitativas de Investigación Social. Editorial Síntesis. Madrid.

Zicardi, A. (1997) Metodología de Evaluación del Desempeño de los Gobiernos Locales en ciudades mexicanas. IISUNAM, México.